



Presidentes
N. Sanchez
N. Lopez
N. Rodrig.
N. Tarraga
N. Canovas

veinte y dos dias de Abril del año del
sello, venidos en el Ayuntamiento los S.^{os} que
al margen se expresan, se dio cuenta
de un oficio de la Reina Diputación de
la Prov.^a de S. J. de P. del actual por
el qual manda S. E. que para ha-
cer efectiva esta corporacion la com-
tribucion de Guerra sobre sobre los
sumos, que se atengan al Reparto
bimil, o a establecer sobre los objetos
de consumo, unos Arbitrios que sean
rebuderos, o mas bien combengan
alas necesidades de esta procomunal
de vecinos, y que en el ultimo caso
se le propongan los que esta corpora-
cion acuerde establecer, y en su vir-
tud acuerde que si se perdida de
momento se propongan adria supe-
rioridad los Arbitrios siguientes = 807
reales en C^o de vino = 1. mar^{ca} en si-
bra de carne de toda. Clase. = 1. en
Libra de Tabaco = 3. reales en cada @